

ORDENANZA N°: 194

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la **Sra. Romina Beatriz Boiero, D.N.I. 33.619.098, CUIT/L 27-33619098-9**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Liniers 979 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE**; el **Sr. Gonzalo Francisco Ferrero, D.N.I. 33.512.543, CUIT/L 20-33512543-7**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en **Cura Brochero 539** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por otra parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen como: **“un lote de terreno ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie dentro del lote C01 S03 M58 P01 5°V, ubicado en calle sarmiento de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados y se designa en forma provisoria como lote N°12 de la Manzana N°125 con una superficie total de 270,82m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M115 Manz. Of. 125 P12 L12”**.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00394**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario y cedente, el

inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 24/10/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 998/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 25/10/2018